

Sesion 94.^a extraordinaria en 5 de abril de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se aprueba en jeneral el proyecto que crea una Escuela Industrial en Valparaiso i se aplaza la discusion particular.—El señor Yáñez hace observaciones relativas a las jestioniones practicadas por el Gobierno para obtener fletes marítimos.—A indicacion del mismo señor Senador se acuerda pasar a Comision el proyecto sobre formacion i aprobacion de los presupuestos.—Se aprueba el proyecto que condona los intereses penales adeudados por colonos extranjeros i rematantes de tierras fiscales.—A indicacion del señor Ibáñez (Ministro del Interior) se acuerda preferencia para los proyectos de proteccion a la marina mercante nacional.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Guarello Anjel
Alessandri Arturo	Montenegro Pedro N.
Alessandri José Pedro	Ochagavía Silvestre
Barros E. Alfredo	Ovalle Abraham
Bruna Augusto	Tocornal Ismael
Búlnes Gonzalo	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Valderrama José M.
Escobar Alfredo	Varas Antonio
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior i de Industria i Obras Públicas.

Preferencia

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Ruego al Honorable Sena-

do que se sirva prestar su asentimiento para tratar sobre tabla de un proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se crea en Valparaiso una Escuela Técnica Industrial.

En el presente año se va a fundar esa escuela con fondos consultados en los presupuestos con este objeto, pero se ha creído mas conveniente dejar establecida esa escuela por medio de una lei, aplicando parte del precio que se obtenga por la venta de terrenos del malecon, a la construccion de un edificio especial, instalarla i montar un laboratorio.

El señor **Aldunate**—Acepto con mucho gusto la indicacion que ha formulado el señor Ministro, porque me parece mui útil crear escuelas industriales en el pais.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Sala, quedará acordado discutir sobre tabla el proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Industria. Acordado.

Escuela Técnica Industrial en Valparaiso

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados en el que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Créase en Valparaiso una Escuela Técnica Industrial.

Art. 2.º Una vez que se verifique la enajenacion de los terrenos fiscales del Malecon de Valparaiso, en virtud de autorizacion legislativa, del precio que se obtenga se destinará, preferentemente, la suma de doscientos cincuenta mil pesos para la construccion en un terreno fiscal adecuado, de esa ciudad, de un edificio destinado a dicha escuela i sus ins-

talaciones, i cincuenta mil pesos para maquinarias i laboratorios de enseñanza técnica.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Bulnes**.—Desearia saber con que fondos se piensa hacer est.

El señor **Charme** (Presidente).—Con los que consulta el artículo 2.º del mismo proyecto.

El señor **Bulnes**.—Pero hai que rematar ántes los terrenos del malecon.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En el presente año se fundará esta escuela con los fondos que consulta el presupuesto i solo con el primer año de estudios; a medida que tome mayor desarrollo el establecimiento, se crearán los cursos de segundo, tercero i cuarto años.

El señor **Bulnes**.—¿Se va a establecer la Escuela en algun edificio fiscal?

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En una propiedad arrendada, señor Senador.

Por lo demas, a medida que se disponga de fondos se crearán cursos técnicos para formar mecánicos, electricistas i, lo que es mas necesario, químicos.

Esta clase de establecimientos de educacion son absolutamente indispensables. En Valparaiso hai elementos para formar una buena escuela técnica de químicos, que son tan necesarios a la industria minera.

El señor **Bulnes**.—Acepto gustoso la idea del honorable señor Ministro de Industria. Me parece de gran necesidad atender a la instruccion técnica industrial; pero creo que los recursos que se consultan no son suficientes para organizar el citado establecimiento.

El proyecto habla de los fondos que se obtendrán cuando se vendan los terrenos del malecon de Valparaiso, pertenecientes al Fisco, i dice que de esos fondos se separarán doscientos cincuenta mil pesos para el edificio de la escuela, i cincuenta mil para maquinarias i laboratorios. Yo estimo que esta suma es mui exigua i con ella apénas se empezaria la instalacion de una obra de esta naturaleza. Esos cincuenta mil pesos para la parte de maquinarias e instrumentos alcanzarán para mui poco, de manera que este proyecto lo estimo solo como un buen deseo al cual no me opongo, pero observando que los recursos con que cuenta el honorable Ministro son sumamente escasos i no corresponden absolutamente a la naturaleza de la obra que se quiere emprender.

El señor **Aldunate**.—Segun tengo entendi-

do, el honorable señor Ministro dice que se va a poder disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—Se dispondria de esa suma en cuanto se vendan los terrenos del malecon de Valparaiso.

El señor **Aldunate**.—¿De manera que la escuela está subordinada a esa operacion?

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—Con esa suma se atenderia a la construccion de un edificio para la escuela.

El señor **Aldunate**.—Lo secundario seria la construccion del edificio, pues la escuela puede funcionar en un local arrendado. Lo principal es la adquisicion del laboratorio de química industrial, que creo podria instalarse con cien mil pesos.

El señor **Bulnes**.—Entiendo que se desea formar tambien mecánicos, i las instalaciones necesarias para eso cuestan mucho dinero.

El señor **Aldunate**.—Creo que la enseñanza debe seccionarse. Si pretendemos tener diversidad de aprendizajes en esa escuela, en resumidas cuentas no tendremos nada. Yo recomendaria al honorable señor Ministro que medite sobre este punto, pues si se desea hacer algo perfectamente práctico, hai que consultar a los técnicos en esta materia, respecto a la forma en que funcionan estas escuelas en otros paises.

De todas maneras, ya sea que se incluya en la enseñanza el ramo de mecánica, o se deje solo la de la química, el laboratorio de química debe instalarse de preferencia i su costo no seria superior a cien mil pesos. La primera necesidad del pais es tener químicos, como se evidencia en la actualidad, en que con motivo de la guerra europea se está experimentando una verdadera evolucion en la industria de los numerosísimos elementos que hai en Chile, que se están aprovechando para hacer tales o cuales productos que actualmente no llegan o llegan con dificultad de los mercados europeos.

Debemos, entónces, favorecer esta corriente natural que ya está iniciada; i lo mas importante, a mi juicio, es el establecimiento del laboratorio de química industrial, aunque la escuela se instale en galpones o en un edificio arrendado o prestado.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—Por eso debemos comenzar con una obra modesta, si se quiere que esta escuela surja. Si principiámos por construir un palacio nos esponemos a un fracaso.

Por lo demas, dentro de tres o cuatro dias se dictará el reglamento de la escuela en el

cual se consultan las ideas manifestadas por el honorable Senador de O'Higgins.

El señor **Búlnes**.—Yo celebro mucho que el señor Ministro de Industria se preocupe de este problema que es de tan vital importancia para el país; pero temo también mucho que este ensayo no dé resultado por la exigüidad de los recursos.

Si en otras circunstancias, distintas de las actuales, el señor Ministro me pidiera mi voto para gastar dos o tres millones de pesos con el objeto de fundar una especie de Universidad de Química como la que hai en Jinebra, que tiene siete u ocho secciones distintas i en las que se otorgan títulos de químicos industriales, químicos agrícolas, etc., yo no tendria inconveniente en dárselo, porque en nuestro país la química tiene que predominar como la ciencia madre de todas las industrias.

Entre tanto, creo que los recursos que se consultan son insuficientes; pero, ya que el señor Ministro quiere dar principio a la idea, yo no seré obstáculo.

El señor **Feliú**.—Creo que la preferencia solicitada por el señor Ministro de Industria es mui oportuna i mui necesaria.

Hace años que un establecimiento de esta especie constituye la aspiracion mas vehemente de la clase obrera de Valparaiso, i en este sentido se han hecho solicitudes a todos los Presidentes de la República desde tiempo atras.

Como lo ha dicho el señor Ministro, no se trata de empezar por la construccion de un edificio. Se va a crear inmediatamente la escuela i se va a crear en una forma modesta, con los fondos que el presupuesto de este año consigna, que son treinta i tantos mil pesos.

El señor Senador por O'Higgins ha dicho que solo para tener un laboratorio de enseñanza química, seria necesario gastar cien mil pesos. Pero yo debo observar que esto no se va a ejecutar inmediatamente; el señor Ministro ha dicho que se va a principiar con la enseñanza del primer año, i cree que esto se puede hacer con el dinero con que ahora se cuenta.

No pongamos, entónces, inconvenientes a esta obra i señalemos, desde luego, los fondos que mas tarde habrá de tener. Entretanto, la escuela funcionará con los fondos consultados en el presupuesto.

Estos establecimientos son esenciales para la clase obrera; así como los liceos en los departamentos, debieran establecerse escuelas industriales, por lo ménos en todas las cabeceras de provincia.

Para quitar sus escrúpulos al señor Senador

por Malleco, le recordaré lo que pasó con el Liceo de Valparaiso.

El señor **Búlnes**.—Yo no combato el proyecto, pues he dicho que le daré mi voto.

El señor **Feliú**.—Pero Su Señoría duda que tenga buen resultado porque encuentra escasos los recursos.

Despues de muchos años de exijírselo al Gobierno, se consiguió de don José Joaquin Pérez, cuando empezó su administracion, que decretara la creacion del Liceo de Valparaiso. ¿Cómo se fundó? En una forma mui mísera, en un pequeño local de mala muerte, arrendado a un convento de los padres mercedarios, donde estuvo muchos años hasta que, andando el tiempo, se le hizo un edificio adecuado. Lo mismo pasará ahora con la Escuela Técnica Industrial, cuya fundacion viene pidiendo desde hace muchos años la provincia de Valparaiso.

Yo ruego al Senado que apruebe sin mas demora este proyecto.

El señor **Tocornal**.—Las ideas manifestadas por el señor Senador por O'Higgins las considero mui justas. Si se destinan los fondos a diversos estudios, a mecánica, física i otros ramos, no se va a conseguir hacer nada completo. Por eso yo desearia saber del señor Ministro lo que piensa a este respecto.

El señor **Aldunate**.—Parece que el señor Senador por Concepcion cree que yo me opongo a este proyecto; al contrario, lo acepto con el mayor agrado i opino tambien que debe crearse esta escuela en Valparaiso. Mis observaciones se referian a la inversion de los doscientos cincuenta mil pesos que pueden obtenerse con la enajenacion de los terrenos del malecon, i decia que era preferible que no se invirtieran esos dineros en la construccion del edificio para la escuela, sino en la instalacion del laboratorio.

El señor Ministro ha dicho que tomará en cuenta estas ideas, i esto me satisface.

El señor **Tocornal**.—Lo que yo quiero es que no se vaya a enseñar de todo en esta escuela, i resulte despues que no se enseñe nada bien.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—La esperiencia que el país ha tenido de la necesidad de que existan escuelas de esta naturaleza, ya es bastante para decidirnos a crear una en Valparaiso.

Yo creo que en esta ciudad tenemos elementos suficientes para formar desde luego una escuela técnica química; pero lo difícil en este caso es la instalacion de los laboratorios, i para eso el Gobierno tendrá que acudir a ciertos ausilios particulares. Respecto a la es-

cuela industrial elemental, se creará desde luego en Valparaiso con los fondos que para este objeto se consultan en el presupuesto. Si en el mes de junio el Gobierno cree conveniente dar ensanche a esta escuela i necesita fondos especiales para el curso de química, los solicitará oportunamente del Congreso.

Yo no me atrevo a pedir que se aumenten los fondos para el laboratorio por el temor de que este proyecto tenga que volver a la Cámara de Diputados, i en tal caso no se alcanzaria a despachar en este período. Si no fuera eso, pediria mas dinero para este objeto, porque concuerdo con las opiniones manifestadas a este respecto por los señores Senadores.

Por otra parte nos encontramos tambien en estos momentos con que el Congreso está preocupado de proporcionar los recursos fiscales que son necesarios para los gastos de la nacion. En esta materia tenemos pues que andar con cierta cautela ántes de pedir autorizacion para nuevos gastos.

Por lo demas espero que de aquí a junio podrá el Gobierno dar cuenta al Congreso de cómo marcha la aplicacion de esta lei.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ruego al señor Ministro de Industria se sirva decirme qué significa esta frase: «una vez que se verifique la enajenacion de los terrenos fiscales del malecon de Valparaiso».

¿Hai autorizacion para enajenar estos terrenos?

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—Creo que está vencida la autorizacion i que tendrá que renovarse.

Hai muchos terrenos fiscales que no han sido enajenados i que valdria la pena vender.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Si el Gobierno va a tener que solicitar la autorizacion para enajenar estos terrenos seria estemporáneo jirar sobre fondos que aun no se tienen.

Ademas, en estos momentos no sabemos si mañana vamos a necesitar de estos fondos para el pago de los empleados públicos o para otras necesidades mas premiosas.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—Entonces, vamos entrando en conjeturas.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Conjetura es, señor Ministro, contar con dineros que aun no se tienen i que no se sabe si se tendrán.

Me parece, pues, mas natural conceder esta autorizacion cuando se tengan los fondos de los cuales se va a echar mano. De tal manera que yo le negaré mi voto al proyecto, no

por que sea inconveniente, sino porque no me parece correcto jirar sobre fondos que vendrán a obtenerse cuando se otorgue una autorizacion que ni siquiera se ha pedido.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte me esplico perfectamente la disposicion del artículo 2.º de este proyecto.

En realidad, hoy no existe autorizacion legislativa para vender los terrenos del malecon, pero, precisamente, el artículo 2.º dice que cuando se verifique la enajenacion de esos terrenos se invertirá parte del precio en el objeto que se indica. Lo que se persigue, entonces, no es sino contraer, desde luego, un compromiso de aplicar, a su tiempo, parte del precio de dichos terrenos a la satisfaccion de una necesidad de la provincia de Valparaiso.

El señor **Varas**.—Necesidad que es urgente.

El señor **Claro Solar**.—En el fondo, esto no compromete a nada, i es la repeticion de lo que se hizo, por ejemplo, con la lei que autorizó la venta de terrenos salitrales, en que se declaró que parte de su producido se destinaria a dotar de agua potable a Iquique.

La verdad es que para el agua potable de Iquique se han usado fondos de las rentas jenerales de la nacion. Estas leyes especiales no se han cumplido, i la que en este momento taatamos de dictar, bien puede suceder que tampoco se cumpla.

Pero el presente proyecto no es malo; se trata de un compromiso moral de aplicar ciertos fondos, cuando se obtengan, a una necesidad local. Por esto, yo le daré mi voto.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no hai oposicion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, pasaremos a la discusion particular.

Acordado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Permítame el señor Presidente.

Yo me proponia hacer uso del derecho de pedir que quede la discusion particular para mañana.

El señor **Charme** (Presidente).— Aunque ya se acordó lo contrario, creo que no habrá inconveniente para acceder a lo que desea Su Señoría.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si el señor Senador desea hacer un mayor estudio, por mi parte no hai inconveniente en que se deje la discusion particular del proyecto para la sesion de mañana.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai

inconveniente por parte de la Sala, quedará para ser discutido este proyecto en la sesion de mañana en primera hora.

Acordado.

Fletes Marítimos

El señor **Yáñez**.—Desde hace dias se viene publicando en la prensa la noticia de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores se ocupa en estudiar nuestro problema de fletes, i aun se ha dicho que ha llegado ya a acuerdos mui satisfactorios.

Considero que este asunto es de tanta entidad para el pais, que seria mui oportuno rogar al señor Ministro que se sirviera venir a una de las sesiones del Senado, con el objeto de oír algunas observaciones que por mi parte pienso hacer al respecto, i para que, si lo tiene a bien, dé esplicaciones acerca de los convenios i arreglos que haya celebrado en los diversos viajes que, segun anuncia la prensa, ha hecho a Valparaiso con tal propósito.

Desearia que se dirijiera oficio al señor Ministro en el sentido indicado.

El señor **Charme** (Presidente).—Se dirijirá el oficio en la forma acostumbrada.

El señor **Yáñez**.—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Industria, voi a avanzar algunas ideas sobre el particular.

Creo que el problema de fletes marítimos es de tal gravedad i trascendencia para nosotros, que el desarrollo de nuestro progreso i de la riqueza pública i privada se estrellan contra la falta de fletes o su carestía excesiva.

Toda la produccion del pais puede llegar hasta la costa, pero una vez ahí pierde su precio o éste se desmejora considerablemente por la imposibilidad de llevar los productos fuera de nuestras costas. De manera que es de una urgencia extraordinaria resolver este problema.

Pende de la consideracion del Congreso un proyecto de lei sobre marina mercante nacional, cuyos resultados serán mui problemáticos, a lo ménos por ahora. Entre tanto, hemos estado pendientes de las jestionas que el Gobierno viene haciendo desde hace tiempo con el objeto de adquirir naves, i no sabemos qué resultado han tenido esas jestionas. De manera que nada se ha avanzado en la rebaja o facilidad de fletes por los caminos indicados.

Hai un medio de avanzar inmediatamente en este sentido, para reemplazar en lo posible la carencia de fletes marítimos: seria el abaratamiento de las tarifas en los ferrocarriles.

La rejion del norte del pais especialmente se encuentra en la imposibilidad de ser abastecida desde el sur, porque los fletes son de

tal manera excesivos, que me bastará citar un caso para demostrar que son en realidad prohibitivos: me han dicho, i ojalá no sea enteramente cierto, que se ofreció pagar ocho pesos por cada fardo de pasto que se deseaba trasportar al norte i no fué posible encontrar quién los llevara. Como se ve, es esta una verdadera muralla china que impide al sur proveer las provincias del norte.

No hai medio alguno, por consiguiente, aunque tenga una gran produccion agricola el centro del pais, de abastecer las provincias norte, ni de abaratar sus consumos. Estamos esperando tener algunas naves; pero estas no llegan; i entretanto, tenemos un ferrocarril longitudinal, cuyas tarifas son excesivas. He oido que estas tarifas están por reformarse, i yo desearia que el honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas, si va a realizar esta reforma, tomara en cuenta la situacion actual. Es mui laudable que los ferrocarriles del Estado se costeen, i que las tarifas representen el valor de los gastos que orijinan los trasportes de las mercaderías. Pero por sobre todo está un interes superior, cual es la necesidad del abastecimiento del pais. Es necesario que los ferrocarriles no sean una rémora en el progreso nacional.

En seguida, señor Presidente, este problema de las tarifas, que en mas de una ocasion se ha tratado aquí, tiene aun otro aspecto. Nosotros tenemos la tendencia de tomar siempre las medidas mas fáciles, las que importan ménos trabajo, las que requieren ménos esfuerzos. Debido a estas causas hemos procedido a alzar las tarifas, puesto que esta medida no cuesta nada; en cambio, rebajar los gastos, disminuir los consumos de los ferrocarriles, concluir con los robos i el desperdicio de los materiales, necesita el empleo de grandes i constantes esfuerzos. Por esto se optó por lo mas cómodo, alzando las tarifas sin tomar en cuenta que los ferrocarriles significan, en realidad, la vida misma del pais, la arteria principal que alimenta al pais, que regula su cultivo i la produccion de su riqueza.

Si este criterio fiscalista, que cree que es necesario que los ferrocarriles ganen dinero con perjuicio de los intereses jenerales se mantiene, seguiremos haciendo al pais perjuicios graves. No es propio que el Gobierno piense que esta es la norma que debe rejir en los ferrocarriles.

Desearia llamar la atencion del Senado hácia este punto i volveré sobre él cuando el honorable señor Ministro de Relaciones espenga

los antecedentes de las jestionones que ha estado haciendo.

Miéntas tanto, con las noticias de que las tarifas del ferrocarril lonjitudinal norte se van a modificar, llega tambien la noticia, que no sé si sea exacta, de que el administrador de ese ferrocarril ha pedido el alza de las tarifas de esa seccion.

Aprovecho la oportunidad de la presencia del honorable señor Ministro de Industria i Obras Públicas para que se digne darnos algunas informaciones a este respecto.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria).—El problema que ha planteado el honorable señor Senador por Valdivia ha preocupado bastante la atencion del Ministerio, de manera que me encuentro en situacion de dar esplicaciones al Senado.

En el ferrocarril lonjitudinal norte rijen actualmente dos clases de tarifas: una que corresponde a los ferrocarriles aislados i otra que corresponde al Sindicato Howard. Las tarifas de los ferrocarriles aislados eran demasiado reducidas, i las correspondientes al Sindicato Howard eran demasiado elevadas.

El 26 de abril de 1915 se dictó este decreto: (*leyó*).

Posteriormente se dictó un nuevo decreto que mandaba modificar las tarifas, en conformidad a la lei de policia de ferrocarriles. Estas tarifas modificadas deben entrar a rejir al vencimiento de sesenta dias que la citada lei fija como plazo, a contar desde la fecha de su publicacion.

Las tarifas han sido fijadas en moneda de dieciocho peniques, porque el propósito del Gobierno es que todos los ferrocarriles tengan tarifas basadas en la moneda legal de oro, porque así se facilita al comercio el conocimiento exacto de ellas i la facilidad en los cálculos.

Yo espero que para el 1.º de junio todos los ferrocarriles tengan establecidas sus tarifas, tomando como base la moneda legal de oro de dieciocho peniques. Los ferrocarriles del Estado procederán dentro de poco a fijarlas sobre esta base, i otro tanto hará el Ferrocarril Lonjitudinal Norte. Además, los ferrocarriles particulares han acordado tambien adoptar el mismo procedimiento.

Vuelvo a las tarifas del lonjitudinal. Se ha procurado consultar en ellas la conveniencia de facilitar el tráfico i el acarreo de mercaderías. Estas tarifas, comparadas con los fletes marítimos, son, en realidad, mui altas. Tengo aquí un cálculo al respecto; pero, desgraciadamente, los fletes marítimos creo que se han modificado bastante últimamente i, por lo tan-

to, habria necesidad de tomar nuevos datos. El Ministerio no ha logrado conseguirlo, a pesar de haberlos pedido a distintas casas comerciales. La diferencia en ciertos artículos, como el azúcar refinada, los fideos, el azúcar granulada, etc., es enorme entre los fletes marítimos i los del lonjitudinal.

El señor **Claro Solar**.—¿A qué fecha se refieren esos datos?

El señor **Guarello** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Los datos relativos a estos fletes se recibieron hace un mes; sin embargo, el Gobierno pidió los datos actuales, como ya he dicho, sin poder conseguirlos, porque parece que las casas comerciales se resisten a darlos, i no me esplico esta resistencia, pues todos estamos interesados en facilitar los medios de acarreo. Siento tener que dejar constancia de este hecho.

Ha ocurrido una cosa curiosa con las tarifas del lonjitudinal. A pesar de que son mas favorables para el comercio que las actuales, el administrador de la red central norte me pidió, creyendo que las nuevas tarifas estaban fijadas a diez peniques, que las declarara a dieciocho peniques, o sea, con un aumento de ochenta por ciento. El Gobierno se negó a esta peticion. Ultimamente el administrador ha pedido que, por lo ménos, se declaren dichas tarifas a quince peniques, i el Gobierno volvió a contestar en forma negativa.

A este respecto debo manifestar que hace mes i medio se nombró una Comision Especial para estudiar las tarifas de los ferrocarriles del norte en lo que se refiere a los minerales. Sé que el trabajo está mui adelantado; en pocos dias mas los miembros de la Comision se reunirán para estudiar definitivamente este negocio, i entónces el Gobierno estará en situacion de tomar una resolucion definitiva en vista de las indicaciones de esa Comision.

Ojalá que estas esplicaciones puedan satisfacer al honorable Senador por Valdivia.

El señor **Búlness**.—El honorable señor Ministro ha discurrido en el concepto de que se puede establecer una tarificacion igual para todo el ferrocarril lonjitudinal. Entiendo que este ferrocarril está dividido en dos secciones, una que llega hasta Chañaral, que corre a cargo del Estado, i la otra de Chañaral al norte, que corre a cargo de la empresa constructora.

No sé si el Gobierno tenga los medios de hacer rejir una misma tarificacion en ambas secciones.

El señor **Guarello** (Ministro de Ferrocarriles).—He estudiado el asunto, tomando en cuenta

la Red Central hasta Pueblo Hundido. De ahí para el norte he tomado en consideracion lo que cobra la empresa constructora.

El señor **Búlnes**.—Entiendo que la seccion norte, de Chañaral a Pintados, es considerada como un negocio particular, que está fuera de la accion del Estado. Tanto es así, que segun entiendo hasta hace poco tiempo no se habia podido organizar un tren de pasajeros hasta Pintados en condiciones corrientes; porque habia en la seccion sur dos o tres combinaciones para pasajeros, por semana, i para el norte solo una por mes; esto es, para el norte solo se hace lo que conviene a la Compañía esplotadora.

Por esto, yo pregunto al señor Ministro si incluye en la tarificación la parte del ferrocarril que está fuera de la accion del Estado.

Mi observacion tiene el siguiente alcance: nada se conseguirá si se da una buena tarificación para la carga solo hasta Chañaral, porque la mercadería que vaya mas al norte quedaría sujeta talvez a un recargo exajerado, al que se le antojara fijar al sindicato. Hai dos ferrocarriles: en uno se consulta el interes jeneral del pais i en el otro el interes particular del empresario, que puede exajerar sus tarifas, sin someterlas a la norma que el Gobierno fije en una parte del ferrocarril.

El señor **Guarello** (Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles).—El Gobierno se ha preocupado tambien de las tarifas de la parte norte del ferrocarril, porque para el tráfico que va a Antofagasta i Tarapacá no basta que existan tarifas moderadas en la red central del ferrocarril, es necesario que existan igualmente en la seccion de Pueblo Hundido a Pintados.

De modo que el señor Senador por Malleco puede contar con que el Gobierno tratará de salvar al respecto toda dificultad.

Reglamento de martilleros

El señor **Feliú**.—Pediria que se enviara por Secretaría un oficio al señor Ministro de Justicia para que tenga a bien asistir a una sesion próxima del Senado, con el objeto de contestar las observaciones que me voi a permitir hacer sobre un decreto reciente de ese Ministerio que modifica una parte del reglamento por que se rijen los martilleros.

El señor **Charme** (Presidente).—Se mandará el oficio que indica Su Señoría.

Peticion de antecedentes

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ruego al señor Ministro del Interior que se

sirva remitir al Senado, a la posible brevedad, los antecedentes relacionados con los actos de los gobernadores de Putaendo i Los Andes, para agregar algunas observaciones mas a las que hice ayer.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Creo que mañana podrán venir los antecedentes a que se ha referido el señor Senador.

Formacion de la lei de presupuestos

El señor **Yáñez**.—Formulo indicacion para que se nombre una Comision Especial que estudie el proyecto sobre formacion de la lei de presupuestos que pende de la consideracion de esta Honorable Cámara.

Ese proyecto, que creo fué redactado por el honorable Senador por Aconcagua, dió origen en esta Sala a un estenso debate, en el cual se emitieron numerosas ideas. Seria mui conveniente resumir esa discusion i ver modo de llegar a un acuerdo que permitiera tener una nueva lei sobre formacion de los presupuestos. Creo que podria adelantar bastante en este sentido una Comision que trabajase durante el receso de sesiones que pronto ha de empezar.

He pedido una Comision Especial, porque me parece que en una Comision de esta naturaleza deben figurar los miembros del Senado que han demostrado tener mas interes por esta cuestion i que, a la vez, representen las diversas tendencias, con el objeto de provocar un acuerdo jeneral.

Lo principal es llegar a un proyecto claro acerca de la formacion de los presupuestos; la última de las leyes dictadas sobre este particular, promulgada hace tres años, ha dado malos resultados, i en el presente año han sido deplorables. Esta situacion no puede subsistir; es menester que el réjimen normal del pais tenga mayores garantías para que no se pueda suspender la marcha de la administracion por falta de recursos, como ha sucedido en el caso actual, por no haberse despachado los presupuestos en los tres primeros meses del año.

El señor **Claro Solar**.—Acepto con mucho gusto la indicacion que formula el señor Senador por Valdivia.

Yo he tenido ocasion de formular varias veces indicacion de preferencia, i el proyecto se encuentra bastante adelantado en su discusion. Fué informado por una Comision mista, i el Senado dedicó a su estudio varias sesiones; de manera que el trabajo está hecho en gran parte. En ese proyecto se consultan pre-

cisamente las ideas fundamentales a que se ha referido el señor Senador por Valdivia esto es, facilitar la discusion de la lei de presupuestos, modificar la fecha de la vijencia de la misma, para que el año sea mejor aprovechado, i varias otras medidas que tienden todas ellas al propósito que persigue Su Señoría.

De manera que creo que habrá utilidad en tener preparado el trabajo para las sesiones de junio, ya que las actuales en pocos dias mas se habrán clausurado.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿No quedó mui avanzada la discusion, señor Senador?

El señor **Claro Solar**.—Quedó bastante avanzada i creo que pasando el proyecto a Comision, en una sesion podria quedar terminada.

El señor **Yáñez**.—Talvez no sucederá así, honorable señor Senador.

El asunto dió lugar a un estenso debate i se presentaron diversas indicaciones, que quedaron pendientes.

El señor **Barros Errázuriz**.—¿Se trata de hacer un proyecto nuevo?

El anterior está aprobado en su mayor parte.

El señor **Yáñez**.—Los puntos fundamentales están aun pendientes; pero de todos modos, hai mucho trabajo avanzado.

Ferrocarril Lonjitudinal

El señor **Claro Solar**.—Iba a llamar la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, que siento se haya ausentado de la Sala, para recordarle que segun el artículo 7.º de la lei número 2,081, que autorizó la construccion del Ferrocarril Lonjitudinal, la explotacion de la línea por los contratistas, desde La Ligua hasta el puerto de Arica debe hacerse con arreglo a la lei de 6 de agosto de 1862. Se comprende en esto lo relativo a las tarifas.

Segun esta lei, las tarifas deben fijarse de acuerdo con el Gobierno, consultando el interes público. De manera que la empresa constructora no puede fijar tarifas a su solo arbitrio, sino que está sometida a la supervijilancia e intervencion del Ministerio respectivo.

El señor **Búlnes**.—¿Su Señoría hace referencia a la Lei de Policía de los Ferrocarriles?

El señor **Claro Solar**.—Sí, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Sin embargo, en el hecho ese ferrocarril cobra lo que se le ocurre.

El señor **Claro Solar**.—Eso sucede porque el Gobierno no toma medidas para reprimir los

abusos. La lei le da facultad para intervenir en la fijacion de las tarifas.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

La indicacion del honorable señor Senador de Valdivia no ha merecido observacion. Si no hai inconveniente, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

A segunda hora la Mesa propondrá los señores Senadores que han de formar la Comision especial.

Empréstito

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, podria tratarse el proyecto venido de la otra Cámara sobre contratacion de un empréstito. Este proyecto no se ha podido imprimir porque acaba de llegar.

El señor **Feliú**.—Conviene que se imprima ántes de discutirlo.

El señor **Barros Errázuriz**.—Talvez no seria necesario. Es bastante corto.

El señor **Feliú**.—Aunque así sea. No es posible discutir un proyecto de esta importancia sin tener a la vista sus disposiciones.

El señor **Yáñez**.—Se trata de un empréstito por treinta i cinco millones de pesos oro, i aun cuando sea corto en la forma, es largo en el fondo.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Yo no me atrevo a insistir en que el Senado discuta hoi este proyecto, no obstante de que hai gran urjencia en despacharlo. Comprendo la exigencia de los honorables Senadores al pedir que no se discuta sino una vez que haya sido publicado; de manera que no puedo ménos de aceptar esta peticion de Sus Señorías, i me limito a pedir que este asunto se discuta en la sesion próxima.

El señor **Charme** (Presidente).—Para la sesion próxima estará impreso el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—¿Tiene orijen en algun mensaje del Ejecutivo?

El señor **Charme** (Presidente).—Nó, señor Senador, sino en una mocion de un honorable Diputado.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Voi a dar una esplicacion sobre el particular.

El Gobierno acordó en Consejo de Ministros solicitar este empréstito por treinta i cinco millones de pesos, oro de dieciocho peniques, i cuando se iba a enviar el mensaje respectivo al Consejo de Estado advirtió el señor Ministro de Hacienda que habia ya otro proyecto análogo pendiente de la consideracion de la Cámara de Diputados. A fin de evitar un atra-

so de dos o tres días prefirió mi honorable colega acojerse a este proyecto i propuso a nombre del Gobierno las modificaciones necesarias. De manera que en el fondo corresponde a la idea del Gobierno, como si se hubiera mandado mensaje.

El señor **Claro Solar**.—¿Entonces hai un contra-proyecto del Gobierno?

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Seria conveniente que se publicara tambien.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—El señor Ministro de Hacienda presentó un contra-proyecto a la Comision respectiva de la otra Cámara, i llegó a un acuerdo con ella para redactar el proyecto que sirvió de base al que está en el Senado. Como ese contra-proyecto no está en la Mesa, lo envió para que se imprimiera conjuntamente con el proyecto que ha venido de la Cámara de Diputados.

El señor **Yáñez**.—Seria conveniente que la Mesa revisara todos los antecedentes i ordenara la impresion de un boletín que permita conocer bien la materia que se va a tratar.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Justamente, con el objeto de que el Senado tenga todos los antecedentes de la cuestion, he enviado a la Mesa el contra-proyecto que el Ministro de Hacienda presentó a la Comision de la Cámara de Diputados.

El señor **Yáñez**.—Mi observacion talvez no la atendió el señor Ministro.

Yo he dicho que la Mesa estudie los antecedentes i ordene la recopilacion de todos ellos en un boletín que permita al Senado conocer a fondo la materia.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Es que desearia saber qué otros antecedentes necesita el Senado.

El señor **Yáñez**.—No los conocemos, señor Ministro, i por eso pido que la Mesa vea los antecedentes que hai al respecto i forme con ellos un boletín.

Se dice que hai una mocion de un señor Diputado, en seguida un contra-proyecto del señor Ministro de Hacienda, i todavía el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Me parece bien la idea de Su Señoría; pero el señor Senador comprenderá que en el deseo de complacer al Senado, trato de inquirir qué antecedentes deben ser incluidos, a fin de que mañana no resulte que falta alguno.

Hai tambien sobre la misma materia un proyecto presentado al Senado por el ex-Ministro de Hacienda, señor Edwards, que lo tengo a la mano.

El señor **Claro Solar**.—Ese era para prorrogar la autorizacion para empréstitos.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Tambien se tomó en cuenta esto en la Cámara de Diputados.

Finalmente, hai un contra-proyecto presentado a la Cámara de Diputados por el señor Rivas Vicuña, don Francisco. Tambien lo envío a la Mesa a fin de que los antecedentes sean lo mas completos posible; i el Ministro que habla está a las órdenes del Senado para dar las demas esplicaciones del caso.

El señor **Charne** (Presidente).—Quedaria acordado tratar mañana de este asunto.

Empréstito municipal

El señor **Claro Solar**.—Creo haber oido, al darse cuenta, que ha llegado una solicitud de la Junta de Alcaldes de Punta Arenas para contratar un empréstito.

El señor **Charne** (Presidente).—Nó, señor Senador; lo que ha llegado es un telegrama de los alcaldes, como los que han recibido algun señores Senadores, relativamente al empréstito que se desea contratar para ciertas necesidades locales. Los alcaldes se manifiestan deseosos de que se trate cuanto ántes de este empréstito, i dan detalles de la manera cómo se invertirían los fondos, pero la solicitud no ha llegado; de manera que no es posible tramitar este asunto.

Condonacion de intereses penales

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Entonces se podria aprovechar el tiempo despachando sobre tabla el proyecto a que me referí en la sesion anterior, sobre condonacion de intereses penales a los deudores morosos por remates de tierras en el sur.

El señor **Charne** (Presidente).—Iba a proponerlo, señor Ministro.

Si no hubiera inconveniente podríamos tratar sobre tabla el proyecto a que acaba de referirse el señor Ministro del Interior.

Acordado.

Se da lectura a un informe de la Comision de Colonizacion, que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo 1.º Condónanse los intereses penales que, a la fecha de la promulgacion de esta lei, adeuden al Estado los colonos estranjeros i los rematantes de tierras fiscales, situadas al sur del rio Bio-Bio, hasta la provincia de Llanquihue inclusive, siempre que pagaren el total de sus obligaciones por capital en el pla-

zo de seis meses, contados desde la publicacion de esta lei en el *Diario Oficial*.

Art. 2.º Si en el plazo que se concede no se hubiese pagado lo que se adeuda al Fisco por capital, sin intereses penales, se hará exigible el total de la obligacion i se procederá a la venta de los predios hipotecados, en la forma dispuesta en el artículo 2.º de la lei número 1,725, de 31 de enero de 1905.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Claro Solar**. — Estos proyectos se han repetido varias veces, como dice el informe, i tienen un fondo que, a mi juicio, no es aceptable.

La condonacion de los intereses penales establecidos en los contratos, es algo verdaderamente desmoralizador. Los que no han incurrido en mora se ven privados del interes que les habria producido el dinero que pagaron desde hace tiempo, i los que han incurrido en mora para el pago, vienen a gozar de un beneficio por la falta de cumplimiento oportuno de su obligacion.

Yo aceptaria el proyecto solo en lo referente a los colonos, porque éstos, sobre todo los extranjeros, están en una situacion especial, han ido con expectativas mas o ménos inmediatas que, en la práctica, no se han realizado. Pero que los rematantes de terrenos especulen con el no cumplimiento de sus contratos de compra, no me parece aceptable.

Este es el fundamento que tengo para no aceptar, por lo ménos, una parte del proyecto.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Puesto en votacion el proyecto, resultó aprobado en jeneral por once votos contra dos, habiéndose abstenido de votar tres señores Senadores.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai oposicion, se pasará a la discusion particular.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor **Secretario**.—«Artículo 1.º Condónanse los intereses penales que a la fecha de la promulgacion de esta lei, adeuden al Estado los colonos extranjeros i los rematantes de tierras fiscales, situadas al sur del rio Bio-Bio, hasta la provincia de Llanquihue inclusive, siempre que pagaren el total de sus obligaciones por capital, en el plazo de seis meses, contados desde la publicacion de esta lei en el *Diario Oficial*.»

El señor **Tocornal**.—De acuerdo con las observaciones que acaba de hacer el honorable

Senador por Aconcagua, creo que habria que dividir este artículo, votándose primero lo relativo a los colonos extranjeros i despues lo relativo a los rematantes de tierras.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto que se condone la deuda a los colonos extranjeros, pero me parece que no están en igualdad de situacion con ello los rematantes, que impidieron adquirir esos terrenos a otros que habrian dado cumplimiento a sus obligaciones.

El señor **Escobar**. — Formulo indicacion para que se condonen a los rematantes los intereses penales, pero obligándose a pagar el interes corriente de ocho por ciento anual.

El señor **Tocornal**.—¿Podria decirnos el señor Ministro qué interes deben pagar los rematantes segun el contrato?

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—No lo recuerdo.

El señor **Escobar**.—Creo que en los contratos solo se establece interes penal, i, si mal no recuerdo, es de dos por ciento mensual.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrada el debate.

Como se han manifestado varias opiniones se dividirá la votacion.

En primer lugar se va a votar si se condonan los intereses penales a los colonos.

El señor **Claro Solar**.—Pueden votarse las ideas, encomendando a la Mesa la redaccion definitiva del artículo segun los acuerdos del Senado.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se procederá como indica el señor Senador por Aconcagua.

Acordado.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada la idea de condonar los intereses penales a las colonos.

Aprobada.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del señor Senador por Concepcion para condonar los intereses penales a los rematantes de tierras, debiendo pagar el interes corriente del ocho por ciento anual.

El señor **Tocornal**.—Bien entendido, naturalmente, que la condonacion en todo caso es solo para los que cumplan la obligacion de pagar el capital i los intereses de ocho por ciento en el término de seis meses.

El señor **Charme** (Presidente). — Queda aprobada la indicacion en este sentido.

Queda despachado el artículo 1.º

En discusion el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—«Art. 2.º Si en el plazo que se concede no se hubiese pagado lo que se adeuda al Fisco por capital, sin intere-

ses penales, se hará exigible el total de la obligación i se procederá a la venta de los predios hipotecados en la forma dispuesta en el artículo 2.º de la lei número 1,725, de 31 de enero de 1905.»

El señor **Tocornal**.—Debe quedar bien en claro el interes que se ha de pagar en caso de no cumplimiento.

El señor **Charme** (Presidente).—El interes penal está estipulado en los contratos.

El señor **Aldunate**.—Es necesario dejar establecido en forma imperativa que el Gobierno procederá a sacar a remate los terrenos.

El señor **Claro Solar**.—¿Qué dice el artículo que se cita de la lei número 1,725?

El señor **Secretario**.—El artículo 2.º de la lei número 1,725, de 31 de enero de 1905, dice así:

«Art. 2.º Si no se pagare a su vencimiento cualquiera de los dividendos semestrales, se hará exigible el total de la obligación, i el juez de letras de la capital de la provincia respectiva dispondrá, a petición del representante del Fisco, que el predio hipotecado se venda en pública subasta. El minimum para las posturas será la suma a que asciendan todos los dividendos insolutos.

El remate se verificará sin mas modificación ni otro trámite que la publicación de los avisos i fijación de carteles indicados en el artículo 510 del Código de Procedimiento Civil, debiendo fijarse estos últimos durante treinta días.

Si no hubiere postores, el juez rebajará el minimum cuantas veces sea necesario i anunciará el nuevo remate con quince días de anticipación, a lo ménos.

Lo dispuesto en este artículo se observará aun en el caso de que el deudor pudiera hacer el pago en conformidad al contrato i no en la forma que establece el artículo 1.º»

El señor **Claro Solar**.—Habria que decir: «Si en el plazo que se concede no se hubiese pagado en conformidad al artículo anterior», etcétera.

Yo creo conveniente que se fije un plazo para la exigencia porque bien podemos mas tarde volver a la situación actual.

La lei que autorizó el remate de estas tierras fué mui esplicita. Determinaba con toda claridad que si no se hacia puntualmente el servicio de los dividendos, la propiedad se sacaría a remate. Mientras tanto, han pasado años i esto no se ha hecho.

Si vamos a repetir la misma disposición, no será mucho que dentro de dos o tres años volvamos otra vez a discutir si condonamos o no los intereses a los deudores morosos.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—

Se podría decir que el Presidente de la República ordenará los remates con arreglo al artículo tanto de la lei citada, dentro del término de seis meses.

El señor **Tocornal**.—Desearia saber si en las palabras «dividendos por pagar» van comprendidos los intereses.

El señor **Claro Solar**.—Habria que decir que la liquidación del capital se hará con los intereses respectivos.

El señor **Charme** (Presidente).—Se agregará esa idea al artículo.

Si no hai oposición, se dará por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas.

Aprobado.

Queda terminada la discusión de este proyecto.

Marina Mercante Nacional

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Deseo pedir una preferencia.

Rogaría al Senado que acordara discutir el proyecto sobre Marina Mercante Nacional. Seria un término honroso de las sesiones del Congreso despachar este asunto que espera tantos años la aprobación del Congreso.

El señor **Claro Solar**.—Yo me asocio a la petición del señor Ministro del Interior. En la sesión de ayer, al discutirse precisamente el proyecto sobre venta de naves chilenas, tuve ocasión de manifestar que mas útil que dictar prohibiciones de venta, seria que el Congreso se preocupara de dictar una lei de protección a la Marina Mercante Nacional, i aun una lei que estableciera en forma práctica la Marina Mercante del país, pues por falta de capitales evidentemente no se podrá realizar esto sin la intervención i ayuda del Estado.

Creo que esta seria la verdadera solución de este problema. Yo me asocio, por lo demás, a la indicación del señor Ministro porque en la discusión puede proponerse esta idea; pero, naturalmente, dado lo avanzado del período no habria tiempo para discutir esta lei de protección a la Marina Mercante, si el Gobierno clausura las sesiones inmediatamente despues de sancionadas las leyes de recursos.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Si fuera necesario mantener abierto el Congreso con este objeto, así se haria.

El señor **Claro Solar**.—Perfectamente.

A propósito de este asunto, desearia saber en qué estado de tramitación se encuentra el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, que establece la contribución de tonelaje.

Entiendo que en la Cámara de Diputados

se trató de resolver esta cuestion de la proteccion a la Marina Mercante Nacional estableciendo un impuesto de tonelaje a las naves extranjeras i nacionales, i dando una prima a las naves nacionales. Yo creo recordar que aquí se habló de que ese proyecto debia pasar a la Comision de Impuestos; pero el honorable Senador por Valdivia me dice que no está en la carpeta de esa Comision. Como ya no habria tiempo para que la Comision lo estudiara, yo pediria que el proyecto se agregara a los antecedentes, para que el Senado lo tenga a la vista en la sesion próxima.

El señor **Aldunate**.—Yo me adhiero a la indicacion del señor Ministro del Interior, celebrando, al mismo tiempo, que el Gobierno tome la iniciativa en esta importante materia, que corresponde a los deseos manifestados ántes por el Senado en forma solemne.

Hace ya un año se aprobó un proyecto de acuerdo para invitar al Gobierno a que presentara un proyecto sobre proteccion a la Marina Mercante, en el concepto de organizarse una compañía nacional de navegacion para que pudieran concurrir todos los elementos, nacionales i extranjeros, al progreso del pais en esta materia.

Ahora, si se presenta este importante problema amparado por el Gobierno, es de esperar que lleguemos a un resultado práctico, resultado que anhela el pais.

Este negocio ha sido objeto de muchos estudios, de muchos informes de comisiones i de muchas publicaciones. De manera que, a mi juicio, hoy no necesitamos de mas informes de Comisiones, porque todos los elementos están en el archivo del Senado i lo que se necesita es entrar francamente en una discusion en forma amplia i de resultados definitivos. Por eso yo acepto la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, a fin de que se traiga tambien a la discusion el proyecto despachado por la Cámara de Diputados sobre contribucion de tonelaje.

Segun entiendo, la indicacion del honorable Ministro es para que se trate en la segunda hora de hoy este asunto.

El señor **Ibáñez** (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador, i tambien en las sesiones siguientes hasta terminar la discusion, con la única salvedad de dar preferencia desde mañana al proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se daria por aprobada la indicacion del señor Ministro del Interior.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.